COMANDO BASE NAVAL N° 06 ARC "BOGOTÁ"

CONTRATO No.0250-ARC-CBNL06-2026

FECHA:	**:**	**ACUERDO APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II**
ENTIDAD CONTRATANTE	**:**	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
DEPENDENCIA	**:**	9019142402
CONTRATISTA	**:**	T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT:	**:**	830.080.498-7
REPRESENTANTE LEGAL	**:**	ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL
REGIMEN DE VENTAS	**:**	RÉGIMEN COMÚN (RESPONSABLE DE IVA)
CLASE DE PERSONA	**:**	JURÍDICA
PAIS DE UBICACIÓN	**:**	COLOMBIA
CIUDAD	**:**	BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN	**:**	CALLE 5 No. 25-15, BARRIO SANTA ISABEL
TELEFONO / FAX	**:**	601 7433055 / 315 896 7195
EMAIL	**:**	licitacionesycontratos@tyscomp.com
BANCO	**:**	BANCOLOMBIA
No. DE CUENTA	**:**	62647874790
TIPO DE CUENTA	**:**	CORRIENTE

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD :

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR
1. AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	10	CSF	$ 400.000,00
	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 3.650.000,00
18. JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 2.905.000,00
20. DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 8.242.700,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 9.724.300,00
26. GRUPO AERONAVAL CENTRAL	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 1.000.000,00
27. INSPECCIÓN GENERAL ARMADA NACIONAL	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 2.470.000,00
30. JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 40.450.000,00
31. JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 234.000,00
4. JEFATURA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 3.320.000,00
58. BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 6.410.217,00
59. BATALLÓN DE MANTENIMIENTO ANFIBIO	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 15.000.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 135.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 3.265.000,00
	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 4.404.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 4.238.000,00
6. COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 1.500.000,00
63. JEFATURA DE PLANEACIÓN NAVAL	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 10.623.700,00
69. BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	$ 192.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 3.523.000,00
	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 25.533.020,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 13.010.064,00
8. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 2.925.000,00
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CSF	$ 33.514.280,00
	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 81.000,00
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CSF	$ 6.319.775,00
9. JEFATURA JURÍDICA	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CSF	$ 505.890,00
				TOTAL	**$ 203.575.946,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL **:** El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($203.575.946,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52626 del 09 de febrero de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

CDP No.	VIGENCIA	VALOR
52626	2026	$203.575.946,00

PRECIO DEL CONTRATO : El valor del contrato será por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($203.574.450,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en

virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y atendiendo la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el manual de contratación y de convenios, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y de otra la empresa T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT. 830.080.498-7, representada legalmente por la señora ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.148.717 de Bogotá D.C., que se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previo agotamiento del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0244-ARC-CBNL06-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL No. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y valores contenidos en el Anexo A y en la Propuesta Económica, junto con la entrega de los bienes sin costo para la Armada Nacional ofrecidos en la propuesta, documentos que forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($203.574.450,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato corresponde a la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($121.892.950,00), más el aumento de cantidades efectuado por la Entidad con sujeción al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, conforme a lo previsto en el numeral “Cantidades a recibir” del pliego de condiciones definitivo, solicitado mediante oficio del 11 de noviembre de 2026 suscrito por la Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones BNL06 y aceptado por EL CONTRATISTA mediante comunicación del 12 de noviembre de 2026. En dicho ajuste no quedaron incluidos los ítems 9 y 56 de la oferta, de conformidad con el oficio citado. Las cantidades definitivas y los valores unitarios son los relacionados en la Propuesta Económica del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores unitarios ofertados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato e incluyen todos los costos directos e indirectos, tales como insumos, embalaje, transporte, entrega, personal, impuestos, tasas y contribuciones, sin que EL CONTRATISTA pueda alegarlos posteriormente como imprevistos o como causa de desequilibrio económico del contrato.

CLÁUSULA TERCERA - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes contratados deberán ser entregados por EL CONTRATISTA, a través de un representante debidamente facultado, en el BIM70 / Almacén de Comunicaciones de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, ubicado en la Carrera 69 No. 51-31, Barrio Luis María Fernández, Bogotá D.C., en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato y el almacén.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el once (11) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (firma del contrato, aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal).

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” podrá establecer un plazo para la verificación de los bienes, días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, para efectos de la verificación de su calidad por parte del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de requerirse, podrán establecerse cronogramas de entrega específicos con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales, prioridades logísticas o tiempos de disponibilidad de los bienes.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” se obliga con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura debidamente firmada por EL CONTRATISTA, el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (pensiones, salud, riesgos laborales y servicios sociales complementarios) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, dentro de los SESENTA (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, previa disponibilidad de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los

bienes y servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

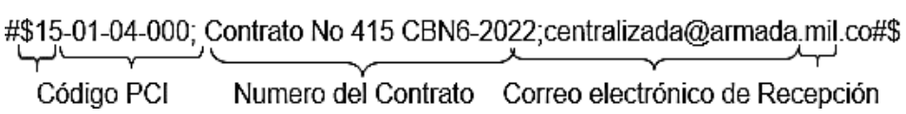
PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 del 2019, que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Con referencia al proceso de facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No. 042 del 05 de mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.
2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIF se presenta alguna novedad.
3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):



Las definiciones señaladas en el patrón corresponden, así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se única al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catálogo Institucional. Es un código en el ambiente SIIF Nación que identifica a la unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	4000	BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

Número del Contrato: De acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado el filtro en la validación del sistemas y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo Electrónico de Recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en le factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a la cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO a la dirección electrónica a la que el emisor debe enviar la factura electrónica.

1. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

2. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato .ZIP que contiene un documento PDF y XML).

3. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional.

   15-01-04-000;Contrato No. 0244 CBNL06-2026;centralizada@armada.mil.co

Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico SIIF, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: De no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá emitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA - NOMBRAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el servidor designado acuerdo posesión de supervisión, quien podrá ser relevado por necesidades del servicio, previa notificación por cualquier medio al CONTRATISTA, dichos supervisores además de las funciones establecidas, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: 6.1. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
6.2. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. 6.3. Aceptar los bienes que cumplan con el objeto contratado y rechazar los que lo incumplan. 6.4. Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. 6.5. Informar a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. 6.6. Verificar que los valores de los servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. 6.7. Presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato a la Señora Comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá. 6.8. Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de la entrega de los bienes. 6.9. El supervisor del contrato debe: a) Verificar que las cuentas de cobro y documentos anexos se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. b) Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes pactados en el contrato. c) Firmar cada cuenta de cobro y/o factura que se envié a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ. d) Verificar que se realicen las entradas en el programa SAP de cada cuenta de cobro y/o factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. e) Entregar las actas de recibido a satisfacción, cuentas de cobro y/o facturas, informes de actividades, informes de supervisor y certificaciones de aportes parafiscales vigentes y entradas en el programa SAP para el trámite de cada cuenta de cobro y/o factura. f) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte del CONTRATISTA. 6.10. Entregar la evaluación de proveedores acorde formato SGC una vez se haya completado la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor no está facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones de EL CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y marcas ofertadas, relacionadas en el Anexo A y en la Propuesta Económica. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios contenidos en la propuesta económica presentada y en el pliego de condiciones en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluidos los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. 6. Reportar por escrito al Supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los bienes contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto contratado y responder por su calidad durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. 11. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizar la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad. 13. Facturación: entregar la factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en la Ley. 14. Estar en capacidad de entregar bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, previendo el tiempo de entrega, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar. 15. Aceptar que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente, a través del Supervisor, los bienes objeto del contrato si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual EL CONTRATISTA queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad. 16. Dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensión y riesgos laborales, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), y allegar evidencia de ello cada vez que la Administración lo requiera. 17. CATALOGACIÓN: Proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación mediante un certificado en el que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Se entenderá no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. 18. Expedir certificado de destrucción y disposición final del material, con número de serie y cantidades totales del material, cuando a ello haya lugar. 19. PONDERABLES: Entregar a la Armada Nacional, a título gratuito y sin ningún costo, dentro del plazo de ejecución del contrato, los bienes ofrecidos como factores de ponderación técnica en la oferta presentada el día 28 de octubre de 2026, relacionados en el anexo “BIENES SIN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL” del presente contrato, los cuales deberán cumplir las mismas condiciones de calidad, entrega y garantía exigidas para los demás bienes contratados. 20. GARANTÍA TÉCNICA: Garantizar los bienes entregados por un lapso mínimo de un (1) año contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción, en los términos de la cláusula de garantías y de las consideraciones técnicas adicionales del Anexo A. 21. Allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las fichas técnicas de los productos que demuestren que los bienes fueron fabricados con materiales de alta durabilidad, junto con el certificado de garantía acorde al ciclo de vida del producto. 22. Cumplir las obligaciones para el control de los aspectos e impactos ambientales establecidas en el pliego de condiciones, en especial: entregar los bienes en envases y embalajes reciclables o reutilizables (NTC 6695:2023), minimizando el suministro de plásticos de un solo uso; informar que los insumos a suministrar son aprovechables y no contienen sustancias tóxicas o peligrosas tales como mercurio, plomo o polivinil cloruro (PVC), mediante la ficha técnica correspondiente; y garantizar un programa posconsumo que permita la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos eléctricos, electrónicos y de manejo diferenciado que surjan del proceso contractual, a través de empresas con licencia ambiental vigente o de un programa propio del proveedor. 23. Allegar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020. 24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por la supervisión acordes con el objeto contractual.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones de EL CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las

condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 4. Verificar que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensión y riesgos laborales, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la garantía única una vez constituida en debida forma y presentada por EL CONTRATISTA. 6. Suscribir el acta de liquidación. 7. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA, y promover las acciones de responsabilidad contra este y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra EL CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por EL CONTRATISTA. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. 14. Rechazar directamente, a través del Supervisor, los bienes objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones establecidas, evento en el cual EL CONTRATISTA queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por la autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Título III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ", NIT. 800.141.644-1, la cual contendrá
los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", identificada con NIT 800.141.644-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que,** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado**, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.** • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO - GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA garantiza los bienes entregados en virtud del presente contrato y sus modificaciones, contra cualquier anomalía o daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, conforme a las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de un (1) año contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato. Si durante dicho lapso resultare defectuoso y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, EL CONTRATISTA deberá asumir su costo, por su cuenta y riesgo (incluida la totalidad de los gastos que el subsanar genere), a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días contados a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del Supervisor. Para el efecto, la Armada Nacional notificará por escrito a EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de esta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de suspensión temporal del mismo, y su valor deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas su monto se agotare o disminuyere. La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, de las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones; que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Con la garantía se adjuntará el anexo de condiciones generales correspondiente. EL CONTRATISTA responderá además por los perjuicios que cause a la Entidad por vicios ocultos de los bienes entregados, en los términos de la legislación civil y comercial y de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007. La Armada Nacional aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado; en caso contrario, las devolverá a EL CONTRATISTA para que haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - FACULTADES EXCEPCIONALES Y CADUCIDAD: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución debidamente motivada, dentro del término de ejecución y en los casos consagrados en la Ley; en dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo, si se hubiere decretado antes, el valor de las multas, así como el de la cláusula penal pecuniaria y la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SANCIONES: a) MULTAS. EL CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de las cuales se encuentran: 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día calendario de atraso, sin perjuicio de otras sanciones más gravosas. 2. Si EL CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el Supervisor relacionada con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, que se causará sucesivamente por cada día de atraso hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento a satisfacción del Supervisor. 3. Por atraso imputable a EL CONTRATISTA en la firma del acta de inicio o por no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que EL CONTRATISTA no reinicie la ejecución después de levantada la suspensión del contrato. 4. Por incumplir sin justa causa las órdenes dadas por el Supervisor, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada orden incumplida. 5. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y, en todo caso, cuando sean requeridos por el Supervisor, se causará una multa del uno por ciento (1%) por cada día de retardo. 6. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o subcontratistas, se causará una multa equivalente a un (1) salario mínimo diario legal vigente por cada día calendario de atraso. b) **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o al valor de los bienes dejados de entregar. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, la cual se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante la garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las sanciones se impondrán conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, con observancia del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, y se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con el Capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, en caso de incumplimiento parcial, el funcionario competente elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos de hecho y de derecho del presunto incumplimiento y su análisis; de este se dará traslado a EL CONTRATISTA para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, en audiencia o por escrito, controvierta los fundamentos invocados por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos, se decidirá mediante acto motivado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicará en el SECOP II y se comunicará a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito EL CONTRATISTA y a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen a EL CONTRATISTA, quien con la suscripción del contrato autoriza dicho descuento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía única. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO CUARTO: Las multas son apremios a EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y el pago o deducción de su valor no lo exonera de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades que de él emanen. En caso de reincidencia se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO SEXTO: No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por EL CONTRATISTA a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de La Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo

consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los OCHO (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante la expedición de acto administrativo debidamente notificado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - EROGACIONES TRIBUTARIAS: Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías, entre otras erogaciones, serán a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52626 del 09 de febrero de 2026. 2. Estudio previo. 3. Pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0244-ARC-CBNL06-2026 y su Adenda No. 01 del 28 de octubre de 2026. 4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 5. Oficio de aumento de cantidades del 11 de noviembre de 2026 y comunicación de aceptación de EL CONTRATISTA del 12 de noviembre de 2026. 6. Registro presupuestal. 7. Garantía única aprobada. 8. Certificación de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato quedará PERFECCIONADO con la aprobación de EL CONTRATISTA y de la Entidad a través de la plataforma SECOP II, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para su EJECUCIÓN se requiere: 1) la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y su aprobación por la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"; 2) la expedición del certificado de registro presupuestal; y 3) la acreditación de que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Decreto 2106 de 2019). El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a EL CONTRATISTA referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo expedido con observancia del debido proceso. Los requisitos para el inicio de la ejecución serán verificados y avalados por el Supervisor del contrato y, de no encontrarse cumplidos en su totalidad, no se dará inicio a la ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA: Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional. PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional - para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA.,

a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914.

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La suscrita, ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL, en calidad de representante legal de T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, sus fichas técnicas y las condiciones de ejecución del contrato, que hacen parte del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL No. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
1	CABLE HDMI 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, BLINDADO. EL CABLE HDMI ESTA DISEÑADO Y PROBADO PARA MANEJAR RESOLUCIONES DE VIDEO 1080P. CONECTORES ENCHAPADOS EN ORO DE 24K PARA MAXIMIZAR LA RESISTENCIA A LA CORROSION Y LA TRANSFERENCIA. CABLE HDMI HD MULTIMEDIA INTERFACE 1,4 LONGITUD 5 MTS INCLUYE CONECTORES ESTANDAR.	UNIDAD	10	XUE
2	DISCO DURO UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO ESTADO SOLIDO SATA 1TB GB.	UNIDAD	4	KINGSTON
3	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA ESTADO SOLIDO USB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	3	SANDISK
4	MEMORIA USB DE 20 GB DE CAPACIDAD DE DIMENSIONES 21.04 MM DE ANCHO, 67,3 MM DE ALTO Y 10.14MM DE PROFUNDIDAD CON TAPA EXTRAIBLE	UNIDAD	14	KIGSTON
5	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB HALAMBRICO	UNIDAD	13	GENIUS
6	CONEXIÓN USB C CON MONITOR DOBLE, ADAPTADOR MULTIPUERTO USB Y PERIFÉRICOS, PUERTO DE EXPANSIÓN QUE PROPORCIONA ALIMENTACIÓN Y CONEXIONES ADICIONALES, COMO PUERTOS USB, HDMI, ETHERNET Y DE AUDIO.	UNIDAD	6	BENFEI
7	TRANSMISOR HDMI INALAMBRICO -Extensor HDMI Full HD inalámbrico, de 15 m Extiende hasta 15 metros la señal HDMI de manera inalámbrica, sin pérdida en la calidad del audio y video. Soporta resoluciones de hasta Full HD (1080p 60 Hz).	UNIDAD	2	HOOM
8	ESTACIÓN DE CONEXIÓN USB C 6 EN 1 -Estación de Conexión USB-C 6 en 1 - Docking 8-1 Tipo-C 3.1	UNIDAD	8	AMERICAN IMPORT
10	GRABADOR / QUEMADOR DE CD Y DVD EXTERNO USB 3.0	UNIDAD	1	3 BUMEN
11	CABLE HDMI 10 METROS ENMALLADO CONEXIÓN DE LARGO ALCANCE CON ALTA DEFINICION Y PUNTAS DORADAS	UNIDAD	2	GENERICO
12	Disco Duro Interno Estado Sólido 512GB SATA III 2.5"	UNIDAD	5	XUE
13	Memoria para Portatil RAM DDR4 PC4-25600 16GB 3200MHZ CL22 1.2V 16C LAPTOP XUE CHIP MICRON	UNIDAD	3	XUE
14	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO Disco Duro Interno Estado Sólido 512GB SATA III 2.5" SSD 2.5 512GB SATA XUE Blink S500/512 550MB/s	UNIDAD	20	XUE
15	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	14	GENIUS
16	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO - CAPACIDAD DE 128 A 512 GB. - INTERFACES PCI NVME	UNIDAD	10	XUE
17	MEMORIA DDR4 SDRAM DE 2666 MZH - CAPACIDAD DE 4 A 8 GB - INTERFACES SODIMM - VELOCIDAD 2666 MHZ	UNIDAD	9	XUE
18	Cable HDMI 20 Metros 4k encauchetado	UNIDAD	10	NICOLS
19	MULTITOMA METALICA 8 TOMAS CON 8 METROS DE CABLE: Multitoma 8 tomas	UNIDAD	10	AVIMAR
20	REGULADOR DE VOLTAJE Regulador de Voltaje 8 salidas - Estabilizador de Voltaje 8 Salidas	UNIDAD	10	UNITEC
21	DISCO EXTERNO DE ESCRITORIO 4 TB, COMPATIBLE CON SISTEMAS WINDOWS Y MAC - Disco Externo de Escritorio 4TB	UNIDAD	2	TOSHIBA
22	DISCO DURO EXTRAIBLE, CAPACIDAD 1 TB, INTERFAZ USB 3.0 USB 2.0 COMPATIBLE CON FORMATO NTFS PARA WINDOWS 10, WINDOWS 8.1	UNIDAD	2	TOSHIBA
23	DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD DE 512GB SATA XUE Blink S500/512 550MB/s	UNIDAD	30	XUE
24	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	11	GENIUS
25	MEMORIA RAM PARA PORTATIL DDR4- 8GB - Memoria RAM para Portátil DDR4 8GB	UNIDAD	47	XUE
26	DISCO DURO EXTERNO EXPANSION 8TB SanDisk 8TB Extreme - SSD portátil de hasta 1050MB/s, USB-C, USB 3.2 Gen 2, resistencia al agua y al polvo IP65, firmware actualizado	UNIDAD	3	SANDISK
27	DISCOS DUROS INTERNOS -Disco Duro Interno 500GB - Discos Duros Internos Estado Sólido 500GB SATA SSD 2.5 500GB SATA WD Green WDS500G5G0A 545 MB/s	UNIDAD	3	WESTERN DIGITAL
28	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	10	GENIUS
29	MEMORIA RAM -Memoria RAM 8GB 3200MHZ - Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Desktop	UNIDAD	3	XUE
30	PAD MOUSE ERGONOMICO DE COLOR NEGRO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA - Pad Mouse Ergonómico Negro con Gel - Mousepad XUE Gel y Lycra Color Negro 19x23cm	UNIDAD	13	XUE
31	DISCO DURO INTERNO 2TB 7200RPM SATA Disco Duro Surveillance SATA 3.5 2TB 5400RPM 64MB WD Purple	UNIDAD	4	WD PURPURA
32	MOUSE SENSOR OPRICO DE 1000 DPI QUE TIENE EL TRIPLE DE LA PRECISION EN COMPARACION CO UN RATON OPRICO ESTANDAR TECLADO TIPO CHICLET USB DE FACIL CONFIGURACION	UNIDAD	12	GENIUS
33	MEMORIA USB 36 G - MEMORIA USB 3.2 64GB	UNIDAD	10	KINGSTON
34	SWITH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS COMUNICACIÓN STORE AND FORWARD CAPACIDAD COMUNICACIÓN 100 MBPS 5 PUERTOS RJ 45	UNIDAD	3	TP LINK
35	DISCOS DUROS SOLIDO EXTERNO 8TB DISCO DURO USB 3.0 2.5 2TB EXT.	UNIDAD	2	TOSHIBA
36	Disco Externo USB 2TBUSB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	2	TOSHIBA
37	UPS 10 KVA TRIFASICA 208 V / 120V, 10000 VA -UPS trifásica online 10KVA CDP	UNIDAD	1	CDP
38	CINTA ORGANIZADORA DE CABLES VELCRO 1 CM ANCHO X 5 MTS LARGO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	LYON
39	ESPIRAL ORGANIZADOR - Organizador Espiral - CABLES PROTECTOR 10 METROS, COLOR NEGRO -Espiral 12MM 1/2» por 10 metros negro	UNIDAD	3	TIDEX
40	ORGANIZADOR HORIZONTAL PARA RACK PLSTICO 1U 60X40 - Para Rack de 19", 1U	UNIDAD	2	SURLINK
41	LUBRICANTE IMPRESORA BAMBU LAB -Grasa lubricante Grasa industrial para lubricar impresoras 3D	UNIDAD	3	BAMBU
42	LACA PARA SCANEO 3D -Laca para impresión 3d 3DLAC STICK	UNIDAD	5	3DLAC

ITEM	DETALLE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
43	DISCO DURO INTERNO SSD 500 GB BX500 -Disco Duro Interno SSD 500GB SATA SSD 2.5 500GB SATA WD	UNIDAD	4	WESTER DIGITAL
44	DISCO DURO 8TB WD84PURZ 3.5 SATA LLL 6GBTI CACHE 128 MB PARA VIDEO VIGILANCIA -Disco duro WD de 8TB / 5640RPM / Optimizado para Videovigilancia	UNIDAD	3	WESTER DIGITAL
45	CONECTOR PLUG RJ45 5E RED PAQUETE X 100 UNIDADES -Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat5e sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	UNIDAD	1	GENERICO
46	VIDEO BALUN KIT VIDEO BALUN AHD 1080 CAJA DE PASO PLASTICA 10X10 – FUENTE 12V 1AM	CAJA	2	JDM TECNOLOGY
47	VIDEO BALUN PASIVO DE 8 CANALES + 8 CABLES BNC DE 0.5M - Transmisor Balun De Video Pasivo 8ch Caja Cctv Transceptor	UNIDAD	2	VIDEOBLOLUN
48	VIDEO BALUN PASIVO 4 CANALES FULL HD -VIDEO BALUN PASIVO 4 CANALES HD 3 EN 1 POWER/VIDEO/DATA	UNIDAD	2	VIDEOBLOLUN
49	PATH CORD RJ 45 CAT6 1 METRO CERTIFICADO -Patch Cord RJ45 Cat 6 Cable Patchcord UTP Cat6E 3M 26AWG CCA 80% PVC Azul XUE	UNIDAD	43	XUE
50	DISCO SOLIDO INTERNO SSD M2 SN350 WDS500GB -Disco Sólido Interno M.2 NVMe 500GB	UNIDAD	1	WERTER DIGITAL
51	FUENTE VARIABLE 0-30V 0-5A UNIT UTP3315TFL -Fuente de Voltaje Variable UTP3315TFL-II Voltaje de salida: Ajustable de 0 ~ 30V Corriente de salida: Ajustable 0 ~ 5A Potencia de Salida: 160W Precisión Voltaje < 0.01% 5mV Precisión Corriente < 0.1% + 10mA Nro. de canales: 1 Protección de sobrecarga y polaridad inversa Tensión y corriente constante. (CV, CC) Pantalla LED 4 digitos	UNIDAD	1	UNI-T
52	REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICO -V - Regulador de Voltaje CDP R2CU-AVR1008 1000VA/500W	UNIDAD	14	CDP
53	FUENTE DE PODER CENTRALIZADA 12V 30A 18 SALIDAS CON GABINETE - Fuente Centralizada 12V 30A para CCTV 18 Canales Profesionales | Dasa Technology Alta capacidad: 30 amperios reales distribuidos en 18 salidas. Protección individual por canal (fusibles reemplazables). Voltaje estable y seguro: 12V DC	UNIDAD	3	DASA
54	CABLE DE PUENTE BNC MACHO A BNC MACHO CON C - CABLE BNC MACHO/MACHO 30CM	UNIDAD	5	GENERICO
55	CABLE UTP EXTERIOR 305M -Bobina de cable de 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23 Exterior Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color Negro,	UNIDAD	1	LINKED
57	DISCO DURO EXTERNO CON CAPACIDAD -DISCO DURO USB 3.0 2.5 4TB	UNIDAD	1	TOSHIBA
58	INTERNET SWITCH ETHERNET 8 PUERTOS RED 10/100m - PUERTOS INCLUIDOS - 8 PUERTOS RJ 45 -Switch Gigabit No Administrable de Escritorio de 8 Puertos 10 / 100 / 1000 Mbps / Diseño Compacto y Estetico	UNIDAD	4	TP LINK
59	MEMORIA RAM 16GB DDR4-3200 -RAM DDR4 PC4-25600 16GB 3200MHZ CL22 1.2V	UNIDAD	11	XUE
60	DISCO DURO INTERNO - UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 2TB -Disco Duro Interno SSD 2TB SATA	UNIDAD	6	CRUCIAL
61	DISCO DURO INTERNO HDD 2TB SEAGATE BARRACUA SATA -Disco Duro Interno HDD 2TB	UNIDAD	3	SEAGATE
62	DISCO DURO EXTERNO 24TB SEAGATE EXPANSION 3.5 - Disco Duro Externo 24TB Seagate Expansion 3.5" Usb 3.0" STKP24000400	UNIDAD	2	SEAGATE
63	QNAP TL-D1600S 16-BAY JBOD -16 BAHIAS PARA UNIDADES SATA III - QNAP PARTES NAS CAJA: TL-D1600S- US UNIDAD DE EXPANSIÓN JBOD SATA DE ESCRITORIO DE 16 BAHÍAS CON TARJETA HOST PCIE SATA QXP- 1600ES Y 4 CABLES EXTERNOS SAS/SATA DE 6GB/S SFF-8088 A SFF- 8644. EL TL-D1600S CUENTA CON 12 BAHÍAS PARA DISCOS SATA DE 6GB/S DE 3.5"/2.5" Y 4 BAHÍAS PARA SSD SATA DE 6GB/S DE 2.5" E INCLUYE UNA TARJETA PCIE QXP PARA CONECTAR EL GABINETE MEDIANTE UN CABLE SFF-8088 (O SFF-8644)	UNIDAD	1	QNAP
64	DISCO DURO NAS SATA 3.5 WD RED PRO 24TB -DISCO DURO NAS SATA 3.5 24TB	UNIDAD	2	WESTERN DIGITAL
65	CONECTOR DE RED -Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	BOLSA	2	LINKEPRO
66	MEMORIA RAM DDR4 16GB PARA PORTATIL -Memoria RAM DDR4 16GB para Portátil	UNIDAD	3	XUE
67	DISCO DURO INTERNO TOSHIBA 1TB PLATEADO INTERFAZ SATA III -Disco Duro Interno 1TB SATA -SSD 2.5 1TB SATA XUE Blink S500/1TB 520MB/s	UNIDAD	8	XUE
68	KIT TUBO TERMORETRACTIL X 164 DIFERENTES CALIBRES TERMOENCOGI COLOR MULTIS INCLUYE 164 PIEZAS DE TUBOS -Kit de Termoencogibles 164 Piezas Colores Surtidos	KIT	2	GENERICO
69	DISCO DURO SanDisk 8TB Extreme - Disco Duro Interno SSD M.2 1TB PCIe NVMe - SSD PCIe 3.0 M.2 2280 1TB NVME	UNIDAD	7	XUE
70	MEMORIA RAM 16GB VELOCIDAD 2666 MHZ -	UNIDAD	3	XUE
71	Disco Externo USB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	1	TOSHIBA
72	disco externo usb de 2tb. Capacidad: 2 TB (aprox. 2000 GB). Interfaz: USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Velocidad de transferencia: Hasta 5 Gb/s (USB 3.0), ~480 Mb/s (USB 2.0). Factor de forma/Tamaño: 2.5 pulgadas SSD	UNIDAD	1	TOSHIBA
73	Cable HDMI 2.0 de Alta Velocidad (5 Mts) Cable HDMI 4K 2160P V2.0 5M Negro 19+1 28AWG OD 7.3mm con filtros XUE	UNIDAD	2	XUE
74	disco externo usb de 2tb. Capacidad: 2 TB (aprox. 2000 GB). Interfaz: USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Velocidad de transferencia: Hasta 5 Gb/s (USB 3.0), ~480 Mb/s (USB 2.0). Factor de forma/Tamaño: 2.5 pulgadas SSD - Compatibilidad: con todoso los sistemas de Windows y macOS.	UNIDAD	5	TOSHIBA
75	disco duro interno de 1tb ssd 2,5" Capacidad de almacenamiento digital: 1TB Interfaz de disco duro: Solid State Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma de disco duro: 2,5 Pulgadas Descripción del disco duro: Disco SSD Dispositivos compatibles: Portátil,PC.	UNIDAD	2	XUE
76	docking station para discos hdd y ssd de 2,5" Y 5". docking station (estación de acoplamiento) USB 3.0 de doble bahía para discos HDD/SSD SATA de 2.5" y 3.5" que permita el intercambio en caliente y la transferencia rápida de datos hasta 5 Gbps	UNIDAD	3	DOCKING
77	disco interno M2 nvme de 1 tb Capacidad: 1 TB (1000 GB o 1024 GB). Factor de forma: M.2 2280 (22 mm x 80 mm). Interfaz: PCIe NVMe Gen 4.0 x4 (o Gen 3.0). Velocidad de Lectura: 2400 MB/s hasta 7450 MB/s. Velocidad de Escritura: 1800 MB/s hasta 6900 MB/s. Protocolo: NVMe 1.3 / 1.4 / 2.0.	UNIDAD	2	SAMSUNG
78	docking station discos M2 nvme. Estación de acoplamiento Blueendless Dual-Bay M.2 NVME SSD Clone, 20 Gbps, USB 3.2, USB C, tipo C	UNIDAD	2	BLUEENDLESS
79	Memoria RAM 16GB DDR4 Capacidad: 16 GB (1x16GB). Tipo de Memoria: DDR4 SDRAM. Factor de Forma: SODIMM (260 pines), compatible con la mayoría de laptops modernas. Velocidad (Frecuencia): 3200 MHz (PC4-25600) o 2666 MHz (PC4-21300).	UNIDAD	5	XUE

ITEM	DETALLE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
80	Memoria ram ddr3 de 16 gb para portatil. Capacidad: 16 GB Tipo de memoria: DDR3 SDRAM Factor de forma: SODIMM (204 pines) Velocidad: 1600 MHz (PC3-12800)	UNIDAD	5	XUE
81	combo teclado + mouse alambrico TECLADO QWERTY + MOUSE OPITCO ALAMBRICO USB	UNIDAD	10	GENIUS
82	combo teclado + mouse inalambrico TECLADO QWERTY + MOUSE OPITCO INALAMBRICO USB	UNIDAD	5	GENIUS
83	BATERÍA PILA CR2032, PACK X5 TIPO DE BATERÍA: LITHIUM VOLTIOS: 3V - DIMENSIONES: 20.0 X 3.2 MM. - CAPACIDAD NOMINAL: 225 MAH.	UNIDAD	5	BESTON
84	CABLE UTP CAT 6A PARA EXTERIOR - Gsf01-Bobina de Cable Cat6+ Bobina de cable 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23, Climas EXTREMOS, Color negro, sin blindar, para intemperie.	UNIDAD	1	LINKEPRO
85	CABLE UTP CAT 6A PARA INTERIORES Cable F/UTP Cat 6A 100% Cobre Uso Interior Gris 305 m VCP	UNIDAD	1	VCP
86	convertidor usb 3.0 a ethernet rj45 - Convertidor USB 3.0 a Ethernet RJ45 - Convertidor USB-C 3.1 a Ethernet Gigabit + USB 3.0 Hub XUE	UNIDAD	2	XUE
87	convertidor tipo c a ethernet rj45 - Convertidor Tipo-C a Ethernet RJ45 Convertidor USB-C 3.1 a Ethernet Gigabit + USB 3.0 Hub XUE	UNIDAD	2	XUE
88	covertidor hdmi a vga - Convertidor HDMI a VGA Convertidor HDMI a VGA FHD 1080P con Audio 20cm XUE	UNIDAD	3	XUE
89	convertidor displayport a vga - Convertidor DisplayPort a VGA Convertidor DisplayPort a VGA FHD 1080P 20cm XUE	UNIDAD	3	XUE
90	cable extensor usb 3,0 de 5 metros - Cable Extensión USB 3.0 A Macho Hembra de 5 M	UNIDAD	2	ASF
91	CONVERTIDOR / ADAPTADOR HUB 8 EN 1 TYPE C. Docking / Hub 8 en 1 Type-C Docking 8-1 Tipo-C 3.1 Gen1 a Gigabit RJ45 + HDMI 4K + PD 100W	UNIDAD	2	XUE
92	PATCH CORD CERTIFICADO AZUL CATEGORIA 6A DE 1,5 METROS. Tipo de Cable: UTP (Unshielded) o FTP/STP (Foiled/Shielded). Categoría: 6A (Certificado para 10 Gbps en CAT6A). Longitud: 1,5 metros (5 pies). Conductor: 100% Cobre, Multifilar (Stranded) para mayor flexibilidad. Calibre: 24 AWG o 26 AWG (o 28 AWG Slim para alta densidad). Conectores: RJ45 Macho/Macho con contactos chapados para mejor conductividad.	PAQUETE	15	SURLINK
93	PATCH CORD CERTIFICADO AZUL CATEGORIA 6A DE 3 METROS. Tipo de Cable: UTP (Unshielded) o FTP/STP (Foiled/Shielded). Categoría: 6A (Certificado para 10 Gbps en CAT6A). Longitud: 3 metros (5 pies). Conductor: 100% Cobre, Multifilar (Stranded) para mayor flexibilidad. Calibre: 24 AWG o 26 AWG (o 28 AWG Slim para alta densidad). Conectores: RJ45 Macho/Macho con contactos chapados para mejor conductividad.	PAQUETE	15	LINKEDPRO
94	organizador de cables 2u, para rack, con entradas de cables por detrás Organizador Horizontal 2U de cable UTP/Fibra para instalación en Rack en marca GLCTec	UNIDAD	2	GLCTEC
95	Multitoma Rack 8 Salidas Pdu Multitoma para rack de 19” con 8 salidas reguladas Diseño en acero lanminado en frio con terminacion en color negro pintura electrostatica 4 perforaciones para ajuste en rack 19” Alto 5.5 cm Profundo 4. cm Ancho 48 cm (19”)	UNIDAD	2	FASTEC
96	Cinta Termica 25mm CINTA TERMICA DE 25MM POR 33 METROS	UNIDAD	3	KAPTON GENERICA
97	Amarra plastica de color negro de 25 cm - Amarra Plastica Negra 25 cm 4.8 X 250 mm Pqte X 100 Unds	UNIDAD	3	UDUKE
98	Conector RJ45 Cat6 BLINDADO - Bote con 100 Plugs Pass through RJ45 Cat6 BLINDADO chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	TARRO	2	LINKEPRO
99	Conector Jack Estilo 110 (de Impacto), Tipo Keystone, Categoría 6, de 8 posiciones y 8 cables, Color Azul	TARRO	5	PAN
100	CINTA AUTO FUNDENTE - Cinta Auto Fundente 18mm x 9.1m	UNIDAD	3	SCOTCH
101	CINTA AISLANTE ELECTRICA NEGRO Cinta Aislante Super 33 19mm x 20mt	UNIDAD	10	SOTCH SUPER
102	CONETOR TIPO N MACHO Conector Tipo N Macho para Cable Heliax 1/4	UNIDAD	2	VICOM
103	CONETOR TIPO N HEMBRA PARA CABLE ELIAX DE 1/4. Xrds -rf Conector N-hembra A Hembra, Adaptador De Cable Coa.	UNIDAD	2	GENERICO
104	CONECTOR N HEMBRA A BNC MACHO. Conector Recto N Macho A Conector Bnc Hembra	UNIDAD	2	GENERICO
105	CONECTOR BNC HEMBRA HEMBRA - Connector Bnc Fem C CONNECTOR BNC FEM C	UNIDAD	5	GENERICO
106	CABLE RG213 DE 1/4 *300 MTS. - Cable oaxial Rg213u Cable Coaxial Rg213u Cobre Cobre Multifilar	CARRETE	1	COAXIAL
107	CONECTOR N HEMBRA A TNC MACHO. - Conector Adaptador N Hembra Tnc Macho - Conector Adaptador N Hembra Tnc Macho Jack Convertidor	UNIDAD	2	GENERICO
108	CABLE BELDEN RG8X - Cable RG8X Cable coaxial de 60 m RG8X Cable coaxial de 60 m, baja pérdida 50 ohmios RG 8X Cable 60 m, Negro	CARRETE	1	BELDEN
109	CONECTOR TIPO N HEMBRA - PL-259 PARA CABLE RG213 DE 1/4 Conect N Hem D CONECT N HEM D ROSCA RG-213 214 AG AU TEFLON	UNIDAD	5	GENERICO
110	CONECTOR DE CODILLO - Adaptador de codo macho a hembra BNC TUOLNK Adaptador de codo macho a hembra BNC Conector coaxial RF de 90 grados para cámaras de seguridad/Cable de extensión Conector de ángulo recto	UNIDAD	5	TUOLNK
111	CONECTOR TIPO N MACHO - Conector RFU PL259 para cable RG8 de soldar - Conector RFU PL259 para cable RG8 de soldar	UNIDAD	5	VICOM
112	CONECTOR N-N HEMBRA Tipo: Adaptador N hembra a N hembra Impedancia: 50 Ω Frecuencia máxima: 11 GHz Material: Latón recubierto de níquel Certificación: MIL-STD-348	UNIDAD	5	VICOM
113	CONECTOR DE CODILLO TNC 90° Adaptador de ángulo recto TNC macho a hembra Adaptador de ángulo recto TNC macho a hembra RF Conector coaxial de 90 grados L Tipo Conectores TNC	UNIDAD	5	GENERICO
114	LUCES LED SOBRE CIRCULAR -Gsf01- Panel LED redondo- LUMENES 18W LUZ BLANCA - Panel LED Sobreponer Redondo 1350 Lúmenes 18w Luz Fría Certificado	UNIDAD	5	LN821
115	LIMPIADOR DE CONTACTO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CRC. - Producto de Limpieza Electrónico 235 Cm3	UNIDAD	5	CRC
116	SILICONA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CRC - Silicona Protector Silicona Protector Hd 400Cc Crc	UNIDAD	2	CRC
117	PASTA PARA SOLDAR. Composición: Sin plomo (Sn99.3/Cu0.7), activador no corrosivo Temperatura de fusión: 227°C Envase: 100 g tubo Compatibilidad: Soldadura de placas de circuito impreso (PCB) y conectores de comunicación	UNIDAD	4	HELLY SHUN
118	ALCOHOL ISOPROPILICO - Alcohol Isopropílico 125ml Descripción Alcohol isopropílico atomizador 125ml Alcohol 100% pureza se evapora rápidamente . Por esta razón es usado como un disolvente y como un producto de limpieza. Limpieza de dispositivos electrónicos. Lentes de los lectores láser. Eliminar la pasta térmica de disipadores del calor. Limpieza de teclados, ratones y diverso hardware. Pantallas de TV y ordenador.	GALON	1	GENERICO

ITEM	DETALLE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
119	WIPES - TRAPOS LIMPIEZA RESIDUOS GRASOS - Wiper de limpieza trapo Wiper de limpieza trapo cosido por 2 Kl x UND, es absorbente, resistente para los trabajos con solventes comunes	BULTO	1	GENERICO
120	REMOVEDOR DE PEGAMENTO TINTAS Y ADESHIVOS MULTIUSOS SPRAY - Producto de Limpieza - Removedor Industrial Multiusos 500ml	UNIDAD	2	TESA
121	PEGANTE CELULAR MULTIUSOS B-7000 DE 50 ML - Pegamento 50ml - Pega B7000 50ml	UNIDAD	2	B-700
122	KIT HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS DE 77 PIEZAS PUNTAS DE ACERO AL CROMO VANADIO: 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE. MANGO COMFORT GRIP: CON CABEZA GIRATORIA PARA FACILITAR EL USO. VERSATILIDAD: IDEAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. Juego de Reparación de Celulares y Dispositivos INCLUYE: Juego de Reparación de Celulares y Dispositivos 77 Piezas Truper	KIT	1	TRUPER
123	METRO - Cinta métrica de 7.5M Tipo: Métrica/imperial, cinta de acero Longitud: 7.5 m Ancho: 25 mm Precisión: Clase II (±0.001 m/m) Características: Cierre seguro, mango ergonómico y resistente a impactos	UNIDAD	2	ZERRUTTI
124	MINI ESMERIL DE BANCO -Esmerilador de Banco 6 Pulgada Esmerilador de Banco 6 Pulgadas 350 W 3450 RPM en Cobre Uyustools	UNIDAD	2	UYUSTOOLS
125	PRENSA DE BANCO PROFESSIONAL GIRATORIA 360 GRADOS -Prensa De Banco Profesional Giratoria De 8 - Prensa De Banco Profesional Giratoria De 8” Apertura 15 cm	UNIDAD	1	TRUPER
126	PROBADOR DE CORRIENTE DIGITAL TIPO LAPIZ. -Gsf01- Tester Probador de Corriente Tester Probador de Corriente Tipo Desarmador 190 mm Fulgore	UNIDAD	3	FULGORE
127	CONECTORES HEMBRA EN ACERO INOXIDABLE PARA MANGUERA JARDINERA A HIDROLAVADORA -Acople Rápido Completo Paso - Acople Rápido Completo Paso Libre Inoxidable con Reducción 3/8” a 1/2” NPT	UNIDAD	2	GENERICO
128	EMPAQUES PARA CONECTORES HEMBRA Y MACHO DE MANGUERA JARDINERA. - Empaques 1/2 X 3/8 EMPAQUES LAVAMANOS, CALENTADOR, SANITARIO, LAVAPLATOS. Pack Empaque 1/2 X 3/8 x 50 unidades	UNIDAD	2	DICOL
129	ABRAZADERAS EN ACERO INOXIDABLE CON TORNILLO SIN FIN DESDE 20 MM HASTA 32 MM -Abrazadera acero inoxidable ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE SIN FIN 20X32X12MM	UNIDAD	9	GENERICO
130	CEPILLOS INDSUTRIALES DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PARA REMONCION DE OXIDO Y IMPUREZAS - Gsf01-Cepillo de Alambre de Acero - Cepillo de Alambre de Acero al Carbono Uso Profesional Truper	UNIDAD	5	TRUPER
131	FILAMENTO ABS 1.75MM PARA IMPRESORA 3D 1. - Filamento Policarbonato Natural - Filamento Policarbonato Natural 1.75mm 500Gr	UNIDAD	1	MAKER
132	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Certificación: ANSI Z87.1-2020, CE EN 166 Lente: Transparente, resistente a impactos y rayones Ajuste: Correa ajustable, diseño ligero (85 g) Protección: Contra salpicaduras, polvo y radiación UV	UNIDAD	3	GENERICO
133	ZUNCHOS PLASTICOS 3/4. -Amarre Plástico 200 mm Amarre 200 mm x 2.5 mm Negro x 100 Unidades	BOLSA	6	HANDYPLAST
134	ZUNCHOS PLASTICOS 2/4. - Amarre Plástico 7.6mm AMARRE PLASTICO 45x7.6mm NEGRO Paquete X 100 Unidades	BOLSA	5	HANDYPLAST
135	CINTA AUTOFUNDENTE NEGRA. - Cinta Autofundente Negra Cinta Topex Autofundente Negra 18mmx10m Dimensiones: 19 mm de ancho x 1.5 m de longitud Material: Polietileno termoplástico	UNIDAD	2	TOPEX
136	CABLE ELIAX S. Cable Coaxial Flexible RG-8 LMR400 Carrete de 305 m, Cable Coaxial Flexible RG-8 LMR400 de Baja pérdida, 50 Ohms	CARRETE	1	HELIAX
137	BATERIA DE 12 VOLTIOS (APLICACIÓN AUTOMOTRIS, INSDUSTRIUIAL Y RESIDENCIAS). Voltaje: 12 V DC Capacidad: 200 Ah (a 20 horas) Dimensiones: 522 mm (L) x 240 mm (A) x 220 mm (Al) Tipo: Plomo-ácido sellada mantenimiento libre Ciclos de vida: Hasta 500 ciclos (80% DOD) Aplicación: Alimentación de equipos de comunicación fijos y móviles	UNIDAD	1	MAX POWER
138	JUEGO DE DADOS CASTILLO DE 4 Y 6 PUNTAS DE DIFERENTES DIAMETROS --Gsf01- Juego de Copas -Juego de Copas 10 Piezas 6 Puntas Larga Cromo Vanadio 1/4" x 14 mm Superior	UNIDAD	1	SUPERIOR
139	KIT CEPILLOS ANTIESTATICOS PARA LIMPIEZA DE PLACAS - Set Cepillos Antiestáticos - - Set Cepillos Antiestáticos ESD / 8 unidades Dimensiones: 5mm, 10mm, 15mm, 20mm, 35mm, 40mm, 45mm, 90mm	KIT	3	GENERICO
140	KIT PASA CLABES DE PARED - Kit de gestión de cables -Kit de gestión de cables en pared para TV montado en la pared, paso de cable de pared delgado y redondo con accesorio de broca de sierra de agujero para fácil instalación, blanco, paquete de 2 | Cable de pared delgado, kit de ocultación de cable de TV, para red, HDMI, altavoz, cables coaxiales, blanco,	KIT	1	GENERICO
141	KIT DE CONECTORES RF POMONA - Kit de adaptador RF - Kit de adaptador RF, 11 uds. A	KIT	1	POMONA
142	KIT ROTULADORA DE CABLES -Impresora de etiqueta electrónica con Cinta -Impresora de etiqueta electrónica P-touch PT-N10 - Transferencia térmica - 9mm/s Mono - 3 Fuentes - 3 Tamaño de fuente - 6 Tamaño de texto - 180 dpi - Etiqueta - 11.94mm - Batería - 6 Batteries Supported - AAA - Blanco, Verde azulado - Dispositivo de mano - QWERTY, Cortador manual, Alineación horizontal, Impresión vertical, Apagado Automático	KIT	1	BROTHER
143	carrete de cable estereo negro 100 metros Gsf01- Cable estereo negro 100 metros ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — CABLE ESTÉREO NEGRO Configuración general •Tipo: Cable estéreo balanceado profesional •Color: Negro •Uso: Audio profesional, consolas, cabinas activas, instrumentos, interfaces Conectividad (según modelo) PROEL HPC210BK CABLE X 100 MTS REF. 828 cable de micrófono profesional balanceado (2 x 0,22 mm2) con funda general flexible – OFC (Cobre sin oxígeno). Colores disponibles: Negro	UNIDAD	1	PROEL
144	par de conectores Dh (hembra y macho) -V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — PAR CONECTORES DH (XLR) Configuración general •Marca: PROEL (serie DH / ONEHERO) •Tipo: Conectores XLR profesionales PAR DE CONECTORES DH PROEL DHFXMX3NK incluye conectores XLR hembra y macho de 3 polos de la serie ONEHERO	UNIDAD	3	PROEL
145	CRIMPADORA PARA CONECTORES RJ45 PASS THROUGH. Gsf01-Plugs Pass Through RJ45 Tipos de Conector: Específicamente diseñada para conectores RJ45 blindados (STP/FTP) de Cat6A y Cat7. Algunos modelos son compatibles con conectores Pass Through (pasantes). Herramienta de Corte y Terminado de Plugs Pass Through RJ45, Acero al Carbón y Mango Ergonómico ABS + TPR.	UNIDAD	1	EPCOM POWERLINE
146	probador de tono. Gsf01-Rastreador de cables de red Funciones: Rastreo de cables (hasta 1-3 km), prueba de mapeo (continuidad, cortocircuito, cruzados). Conectores: RJ45 (datos), RJ11 (teléfono) y pinzas de cocodrilo. Señal del Transmisor: Rastreador de cables de red RJ11 - RJ45 UT682	UNIDAD	1	UNI-T

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con la Ley 1480 de 2011, EL CONTRATISTA garantiza los bienes entregados contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, por un lapso de UN (01) AÑO contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.
2	TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: En caso de reclamo, la Armada Nacional informará a EL CONTRATISTA el defecto o falla que presenta el bien, efectuando su entrega cuando aplique. EL CONTRATISTA, o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, expedirá constancia de recibo con los motivos de la reclamación y, una vez reparado el bien, entregará a la Base Naval ARC “Bogotá” constancia de reparación con la descripción de la reparación efectuada, las piezas reemplazadas o reparadas, la fecha de entrega del bien y la fecha de su devolución. El término de atención del reclamo no podrá superar ocho (08) días calendario, salvo que EL CONTRATISTA informe por escrito y con justificación los motivos que impliquen un mayor tiempo.
3	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA solo se exonerará cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito, del hecho de un tercero, del uso indebido del bien, o de que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía, demostrando el nexo causal entre la causal y el defecto. Esta última causal no podrá alegarse si no se ha suministrado manual de instrucciones en idioma castellano.
4	SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía se suspenderá mientras la Armada Nacional esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía. En caso de cambio total del producto, el término de garantía empezará a correr nuevamente desde la reposición; si se cambian una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.
5	EL CONTRATISTA deberá ejecutar la totalidad del Anexo A dentro del plazo de ejecución establecido y de acuerdo con la coordinación de entregas efectuada con el Supervisor del contrato.
6	Los bienes deberán entregarse nuevos, en su empaque original y con sus fichas técnicas, manuales y certificados de garantía, en las cantidades y marcas aquí relacionadas.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	CABLE HDMI 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, BLINDADO. EL CABLE HDMI ESTA DISEÑADO Y PROBADO PARA MANEJAR RESOLUCIONES DE VIDEO 1080P. CONECTORES ENCHAPADOS EN ORO DE 24K PARA MAXIMIZAR LA RESISTENCIA A LA CORROSION Y LA TRANSFERENCIA. CABLE HDMI HD MULTIMEDIA INTERFACE 1,4 LONGITUD 5 MTS INCLUYE CONECTORES ESTANDAR.	UNIDAD	10	$ 45.000,00	$ 450.000,00
2	DISCO DURO UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DISCO DURO ESTADO SOLIDO SATA 1TB GB.	UNIDAD	4	$ 690.000,00	$ 2.760.000,00
3	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA ESTADO SOLIDO USB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	3	$ 1.290.000,00	$ 3.870.000,00
4	MEMORIA USB DE 20 GB DE CAPACIDAD DE DIMENSIONES 21.04 MM DE ANCHO, 67,3 MM DE ALTO Y 10.14MM DE PROFUNDIDAD CON TAPA EXTRAIBLE	UNIDAD	14	$ 39.900,00	$ 558.600,00
5	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB HALAMBRICO	UNIDAD	13	$ 39.000,00	$ 507.000,00
6	CONEXIÓN USB C CON MONITOR DOBLE, ADAPTADOR MULTIPUERTO USB Y PERIFÉRICOS, PUERTO DE EXPANSIÓN QUE PROPORCIONA ALIMENTACIÓN Y CONEXIONES ADICIONALES, COMO PUERTOS USB, HDMI, ETHERNET Y DE AUDIO.	UNIDAD	6	$ 189.000,00	$ 1.134.000,00
7	TRANSMISOR HDMI INALAMBRICO -Extensor HDMI Full HD inalámbrico, de 15 m Extiende hasta 15 metros la señal HDMI de manera inalámbrica, sin pérdida en la calidad del audio y video. Soporta resoluciones de hasta Full HD (1080p 60 Hz).	UNIDAD	2	$ 395.000,00	$ 790.000,00
8	ESTACIÓN DE CONEXIÓN USB C 6 EN 1 -Estación de Conexión USB-C 6 en 1 - Docking 8-1 Tipo-C 3.1	UNIDAD	8	$ 69.000,00	$ 552.000,00
10	GRABADOR / QUEMADOR DE CD Y DVD EXTERNO USB 3.0	UNIDAD	1	$ 98.000,00	$ 98.000,00
11	CABLE HDMI 10 METROS ENMALLADO CONEXIÓN DE LARGO ALCANCE CON ALTA DEFINICION Y PUNTAS DORADAS	UNIDAD	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
12	Disco Duro Interno Estado Sólido 512GB SATA III 2.5"	UNIDAD	5	$ 390.000,00	$ 1.950.000,00
13	Memoria para Portatil RAM DDR4 PC4-25600 16GB 3200MHZ CL22 1.2V 16C LAPTOP XUE CHIP MICRON	UNIDAD	3	$ 398.000,00	$ 1.194.000,00
14	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO Disco Duro Interno Estado Sólido 512GB SATA III 2.5" SSD 2.5 512GB SATA XUE Blink S500/512 550MB/s	UNIDAD	20	$ 390.000,00	$ 7.800.000,00
15	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	14	$ 39.000,00	$ 546.000,00
16	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO - CAPACIDAD DE 128 A 512 GB. - INTERFACES PCI NVME	UNIDAD	10	$ 390.000,00	$ 3.900.000,00
17	MEMORIA DDR4 SDRAM DE 2666 MZH - CAPACIDAD DE 4 A 8 GB - INTERFACES SODIMM - VELOCIDAD 2666 MHZ	UNIDAD	9	$ 210.000,00	$ 1.890.000,00
18	Cable HDMI 20 Metros 4k encauchetado	UNIDAD	10	$ 69.000,00	$ 690.000,00
19	MULTITOMA METALICA 8 TOMAS CON 8 METROS DE CABLE: Multitoma 8 tomas	UNIDAD	10	$ 229.000,00	$ 2.290.000,00
20	REGULADOR DE VOLTAJE Regulador de Voltaje 8 salidas - Estabilizador de Voltaje 8 Salidas	UNIDAD	10	$ 85.000,00	$ 850.000,00
21	DISCO EXTERNO DE ESCRITORIO 4 TB, COMPATIBLE CON SISTEMAS WINDOWS Y MAC - Disco Externo de Escritorio 4TB	UNIDAD	2	$ 998.000,00	$ 1.996.000,00
22	DISCO DURO EXTRAIBLE, CAPACIDAD 1 TB, INTERFAZ USB 3.0 USB 2.0 COMPATIBLE CON FORMATO NTFS PARA WINDOWS 10, WINDOWS 8.1	UNIDAD	2	$ 395.000,00	$ 790.000,00
23	DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD DE 512GB SATA XUE Blink S500/512 550MB/s	UNIDAD	30	$ 390.000,00	$ 11.700.000,00
24	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	11	$ 39.000,00	$ 429.000,00
25	MEMORIA RAM PARA PORTATIL DDR4- 8GB - Memoria RAM para Portátil DDR4 8GB	UNIDAD	47	$ 290.000,00	$ 13.630.000,00
26	DISCO DURO EXTERNO EXPANSION 8TB SanDisk 8TB Extreme - SSD portátil de hasta 1050MB/s, USB-C, USB 3.2 Gen 2, resistencia al agua y al polvo IP65, firmware actualizado	UNIDAD	3	$ 4.895.000,00	$ 14.685.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
27	DISCOS DUROS INTERNOS -Disco Duro Interno 500GB - Discos Duros Internos Estado Sólido 500GB SATA SSD 2.5 500GB SATA WD Green WDS500G5G0A 545 MB/s	UNIDAD	3	$ 390.000,00	$ 1.170.000,00
28	COMBO MOUSE TECLADO ESTANDAR USB	UNIDAD	10	$ 39.000,00	$ 390.000,00
29	MEMORIA RAM -Memoria RAM 8GB 3200MHZ - Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Desktop	UNIDAD	3	$ 295.000,00	$ 885.000,00
30	PAD MOUSE ERGONOMICO DE COLOR NEGRO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA - Pad Mouse Ergonómico Negro con Gel - Mousepad XUE Gel y Lycra Color Negro 19x23cm	UNIDAD	13	$ 19.000,00	$ 247.000,00
31	DISCO DURO INTERNO 2TB 7200RPM SATA Disco Duro Surveillance SATA 3.5 2TB 5400RPM 64MB WD Purple	UNIDAD	4	$ 695.000,00	$ 2.780.000,00
32	MOUSE SENSOR OPRICO DE 1000 DPI QUE TIENE EL TRIPLE DE LA PRECISION EN COMPARACION CO UN RATON OPRICO ESTANDAR TECLADO TIPO CHICLET USB DE FACIL CONFIGURACION	UNIDAD	12	$ 29.000,00	$ 348.000,00
33	MEMORIA USB 36 G - MEMORIA USB 3.2 64GB	UNIDAD	10	$ 39.000,00	$ 390.000,00
34	SWITH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS COMUNICACIÓN STORE AND FORWARD CAPACIDAD COMUNICACIÓN 100 MBPS 5 PUERTOS RJ 45	UNIDAD	3	$ 89.000,00	$ 267.000,00
35	DISCOS DUROS SOLIDO EXTERNO 8TB DISCO DURO USB 3.0 2.5 2TB EXT.	UNIDAD	2	$ 798.000,00	$ 1.596.000,00
36	Disco Externo USB 2TBUSB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	2	$ 398.000,00	$ 796.000,00
37	UPS 10 KVA TRIFASICA 208 V / 120V, 10000 VA -UPS trifásica online 10KVA CDP	UNIDAD	1	$ 12.246.550,00	$ 12.246.550,00
38	CINTA ORGANIZADORA DE CABLES VELCRO 1 CM ANCHO X 5 MTS LARGO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
39	ESPIRAL ORGANIZADOR - Organizador Espiral - CABLES PROTECTOR 10 METROS, COLOR NEGRO -Espiral 12MM 1/2» por 10 metros negro	UNIDAD	3	$ 19.000,00	$ 57.000,00
40	ORGANIZADOR HORIZONTAL PARA RACK PLSTICO 1U 60X40 - Para Rack de 19", 1U	UNIDAD	2	$ 28.500,00	$ 57.000,00
41	LUBRICANTE IMPRESORA BAMBU LAB -Grasa lubricante Grasa industrial para lubricar impresoras 3D	UNIDAD	3	$ 69.000,00	$ 207.000,00
42	LACA PARA SCANEO 3D -Laca para impresión 3d 3DLAC STICK	UNIDAD	5	$ 69.000,00	$ 345.000,00
43	DISCO DURO INTERNO SSD 500 GB BX500 -Disco Duro Interno SSD 500GB SATA SSD 2.5 500GB SATA WD	UNIDAD	4	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00
44	DISCO DURO 8TB WD84PURZ 3.5 SATA LLL 6GBTI CACHE 128 MB PARA VIDEO VIGILANCIA -Disco duro WD de 8TB / 5640RPM / Optimizado para Videovigilancia	UNIDAD	3	$ 1.998.000,00	$ 5.994.000,00
45	CONECTOR PLUG RJ45 5E RED PAQUETE X 100 UNIDADES -Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat5e sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	UNIDAD	1	$ 38.500,00	$ 38.500,00
46	VIDEO BALUN KIT VIDEO BALUN AHD 1080 CAJA DE PASO PLASTICA 10X10 – FUENTE 12V 1AM	CAJA	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
47	VIDEO BALUN PASIVO DE 8 CANALES + 8 CABLES BNC DE 0.5M - Transmisor Balun De Video Pasivo 8ch Caja Cctv Transceptor	UNIDAD	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
48	VIDEO BALUN PASIVO 4 CANALES FULL HD -VIDEO BALUN PASIVO 4 CANALES HD 3 EN 1 POWER/VIDEO/DATA	UNIDAD	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
49	PATH CORD RJ 45 CAT6 1 METRO CERTIFICADO -Patch Cord RJ45 Cat 6 Cable Patchcord UTP Cat6E 3M 26AWG CCA 80% PVC Azul XUE	UNIDAD	43	$ 29.900,00	$ 1.285.700,00
50	DISCO SOLIDO INTERNO SSD M2 SN350 WDS500GB -Disco Sólido Interno M.2 NVMe 500GB	UNIDAD	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
51	FUENTE VARIABLE 0-30V 0-5A UNIT UTP3315TFL -Fuente de Voltaje Variable UTP3315TFL-II Voltaje de salida: Ajustable de 0 ~ 30V Corriente de salida: Ajustable 0 ~ 5A Potencia de Salida: 160W Precisión Voltaje < 0.01% 5mV Precisión Corriente < 0.1% + 10mA Nro. de canales: 1 Protección de sobrecarga y polaridad inversa Tensión y corriente constante. (CV, CC) Pantalla LED 4 digitos	UNIDAD	1	$ 598.000,00	$ 598.000,00
52	REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICO -V - Regulador de Voltaje CDP R2CU-AVR1008 1000VA/500W	UNIDAD	14	$ 129.000,00	$ 1.806.000,00
53	FUENTE DE PODER CENTRALIZADA 12V 30A 18 SALIDAS CON GABINETE - Fuente Centralizada 12V 30A para CCTV 18 Canales Profesionales | Dasa Technology Alta capacidad: 30 amperios reales distribuidos en 18 salidas. Protección individual por canal (fusibles reemplazables). Voltaje estable y seguro: 12V DC	UNIDAD	3	$ 190.000,00	$ 570.000,00
54	CABLE DE PUENTE BNC MACHO A BNC MACHO CON C - CABLE BNC MACHO/MACHO 30CM	UNIDAD	5	$ 9.900,00	$ 49.500,00
55	CABLE UTP EXTERIOR 305M -Bobina de cable de 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23 Exterior Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color Negro,	UNIDAD	1	$ 1.398.000,00	$ 1.398.000,00
57	DISCO DURO EXTERNO CON CAPACIDAD -DISCO DURO USB 3.0 2.5 4TB	UNIDAD	1	$ 998.000,00	$ 998.000,00
58	INTERNET SWITCH ETHERNET 8 PUERTOS RED 10/100m - PUERTOS INCLUIDOS - 8 PUERTOS RJ 45 -Switch Gigabit No Administrable de Escritorio de 8 Puertos 10 / 100 / 1000 Mbps / Diseño Compacto y Estetico	UNIDAD	4	$ 69.000,00	$ 276.000,00
59	MEMORIA RAM 16GB DDR4-3200 -RAM DDR4 PC4-25600 16GB 3200MHZ CL22 1.2V	UNIDAD	11	$ 398.000,00	$ 4.378.000,00
60	DISCO DURO INTERNO - UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 2TB -Disco Duro Interno SSD 2TB SATA	UNIDAD	6	$ 1.398.000,00	$ 8.388.000,00
61	DISCO DURO INTERNO HDD 2TB SEAGATE BARRACUA SATA -Disco Duro Interno HDD 2TB	UNIDAD	3	$ 398.000,00	$ 1.194.000,00
62	DISCO DURO EXTERNO 24TB SEAGATE EXPANSION 3.5 - Disco Duro Externo 24TB Seagate Expansion 3.5" Usb 3.0" STKP24000400	UNIDAD	2	$ 2.990.000,00	$ 5.980.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
63	QNAP TL-D1600S 16-BAY JBOD -16 BAHIAS PARA UNIDADES SATA III - QNAP PARTES NAS CAJA: TL-D1600S- US UNIDAD DE EXPANSIÓN JBOD SATA DE ESCRITORIO DE 16 BAHÍAS CON TARJETA HOST PCIE SATA QXP- 1600ES Y 4 CABLES EXTERNOS SAS/SATA DE 6GB/S SFF-8088 A SFF- 8644. EL TL-D1600S CUENTA CON 12 BAHÍAS PARA DISCOS SATA DE 6GB/S DE 3.5"/2.5" Y 4 BAHÍAS PARA SSD SATA DE 6GB/S DE 2.5" E INCLUYE UNA TARJETA PCIE QXP PARA CONECTAR EL GABINETE MEDIANTE UN CABLE SFF-8088 (O SFF-8644)	UNIDAD	1	$ 4.998.000,00	$ 4.998.000,00
64	DISCO DURO NAS SATA 3.5 WD RED PRO 24TB -DISCO DURO NAS SATA 3.5 24TB	UNIDAD	2	$ 4.600.000,00	$ 9.200.000,00
65	CONECTOR DE RED -Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	BOLSA	2	$ 98.900,00	$ 197.800,00
66	MEMORIA RAM DDR4 16GB PARA PORTATIL -Memoria RAM DDR4 16GB para Portátil	UNIDAD	3	$ 498.000,00	$ 1.494.000,00
67	DISCO DURO INTERNO TOSHIBA 1TB PLATEADO INTERFAZ SATA III - Disco Duro Interno 1TB SATA -SSD 2.5 1TB SATA XUE Blink S500/1TB 520MB/s	UNIDAD	8	$ 698.000,00	$ 5.584.000,00
68	KIT TUBO TERMORETRACTIL X 164 DIFERENTES CALIBRES TERMOENCOGI COLOR MULTIS INCLUYE 164 PIEZAS DE TUBOS -Kit de Termoencogibles 164 Piezas Colores Surtidos	KIT	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
69	DISCO DURO SanDisk 8TB Extreme - Disco Duro Interno SSD M.2 1TB PCIe NVMe - SSD PCIe 3.0 M.2 2280 1TB NVME	UNIDAD	7	$ 690.000,00	$ 4.830.000,00
70	MEMORIA RAM 16GB VELOCIDAD 2666 MHZ -	UNIDAD	3	$ 498.000,00	$ 1.494.000,00
71	Disco Externo USB 3.0 2.5 2TB	UNIDAD	1	$ 398.000,00	$ 398.000,00
72	disco externo usb de 2tb. Capacidad: 2 TB (aprox. 2000 GB). Interfaz: USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Velocidad de transferencia: Hasta 5 Gb/s (USB 3.0), ~480 Mb/s (USB 2.0). Factor de forma/Tamaño: 2.5 pulgadas SSD	UNIDAD	1	$ 698.000,00	$ 698.000,00
73	Cable HDMI 2.0 de Alta Velocidad (5 Mts) Cable HDMI 4K 2160P V2.0 5M Negro 19+1 28AWG OD 7.3mm con filtros XUE	UNIDAD	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00
74	disco externo usb de 2tb. Capacidad: 2 TB (aprox. 2000 GB). Interfaz: USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Velocidad de transferencia: Hasta 5 Gb/s (USB 3.0), ~480 Mb/s (USB 2.0). Factor de forma/Tamaño: 2.5 pulgadas SSD - Compatibilidad: con todoso los sistemas de Windows y macOS.	UNIDAD	5	$ 698.000,00	$ 3.490.000,00
75	disco duro interno de 1tb ssd 2,5" Capacidad de almacenamiento digital: 1TB Interfaz de disco duro: Solid State Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma de disco duro: 2,5 Pulgadas Descripción del disco duro: Disco SSD Dispositivos compatibles: Portátil,PC.	UNIDAD	2	$ 698.000,00	$ 1.396.000,00
76	docking station para discos hdd y ssd de 2,5" Y 5". docking station (estación de acoplamiento) USB 3.0 de doble bahía para discos HDD/SSD SATA de 2.5" y 3.5" que permita el intercambio en caliente y la transferencia rápida de datos hasta 5 Gbps	UNIDAD	3	$ 280.000,00	$ 840.000,00
77	disco interno M2 nvme de 1 tb Capacidad: 1 TB (1000 GB o 1024 GB). Factor de forma: M.2 2280 (22 mm x 80 mm). Interfaz: PCIe NVMe Gen 4.0 x4 (o Gen 3.0). Velocidad de Lectura: 2400 MB/s hasta 7450 MB/s. Velocidad de Escritura: 1800 MB/s hasta 6900 MB/s. Protocolo: NVMe 1.3 / 1.4 / 2.0.	UNIDAD	2	$ 995.000,00	$ 1.990.000,00
78	docking station discos M2 nvme. Estación de acoplamiento Blueendless Dual-Bay M.2 NVME SSD Clone, 20 Gbps, USB 3.2, USB C, tipo C	UNIDAD	2	$ 245.000,00	$ 490.000,00
79	Memoria RAM 16GB DDR4 Capacidad: 16 GB (1x16GB). Tipo de Memoria: DDR4 SDRAM. Factor de Forma: SODIMM (260 pines), compatible con la mayoría de laptops modernas. Velocidad (Frecuencia): 3200 MHz (PC4-25600) o 2666 MHz (PC4-21300).	UNIDAD	5	$ 495.000,00	$ 2.475.000,00
80	Memoria ram ddr3 de 16 gb para portatil. Capacidad: 16 GB Tipo de memoria: DDR3 SDRAM Factor de forma: SODIMM (204 pines) Velocidad: 1600 MHz (PC3-12800)	UNIDAD	5	$ 495.000,00	$ 2.475.000,00
81	combo teclado + mouse alambrico TECLADO QWERTY + MOUSE OPITCO ALAMBRICO USB	UNIDAD	10	$ 39.000,00	$ 390.000,00
82	combo teclado + mouse inalambrico TECLADO QWERTY + MOUSE OPITCO INALAMBRICO USB	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
83	BATERÍA PILA CR2032, PACK X5 TIPO DE BATERÍA: LITHIUM VOLTIOS: 3V - DIMENSIONES: 20.0 X 3.2 MM. - CAPACIDAD NOMINAL: 225 MAH.	UNIDAD	5	$ 19.900,00	$ 99.500,00
84	CABLE UTP CAT 6A PARA EXTERIOR - Gsf01-Bobina de Cable Cat6+ Bobina de cable 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23, Climas EXTREMOS, Color negro, sin blindar, para intemperie.	UNIDAD	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00
85	CABLE UTP CAT 6A PARA INTERIORES Cable F/UTP Cat 6A 100% Cobre Uso Interior Gris 305 m VCP	UNIDAD	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
86	convertidor usb 3.0 a ethernet rj45 - Convertidor USB 3.0 a Ethernet RJ45 - Convertidor USB-C 3.1 a Ethernet Gigabit + USB 3.0 Hub XUE	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
87	convertidor tipo c a ethernet rj45 - Convertidor Tipo-C a Ethernet RJ45 Convertidor USB-C 3.1 a Ethernet Gigabit + USB 3.0 Hub XUE	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
88	covertidor hdmi a vga - Convertidor HDMI a VGA Convertidor HDMI a VGA FHD 1080P con Audio 20cm XUE	UNIDAD	3	$ 39.000,00	$ 117.000,00
89	convertidor displayport a vga - Convertidor DisplayPort a VGA Convertidor DisplayPort a VGA FHD 1080P 20cm XUE	UNIDAD	3	$ 39.000,00	$ 117.000,00
90	cable extensor usb 3,0 de 5 metros - Cable Extensión USB 3.0 A Macho Hembra de 5 M	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
91	CONVERTIDOR / ADAPTADOR HUB 8 EN 1 TYPE C. Docking / Hub 8 en 1 Type-C Docking 8-1 Tipo-C 3.1 Gen1 a Gigabit RJ45 + HDMI 4K + PD 100W	UNIDAD	2	$ 89.000,00	$ 178.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
92	PATCH CORD CERTIFICADO AZUL CATEGORIA 6A DE 1,5 METROS. Tipo de Cable: UTP (Unshielded) o FTP/STP (Foiled/Shielded). Categoría: 6A (Certificado para 10 Gbps en CAT6A). Longitud: 1,5 metros (5 pies). Conductor: 100% Cobre, Multifilar (Stranded) para mayor flexibilidad. Calibre: 24 AWG o 26 AWG (o 28 AWG Slim para alta densidad). Conectores: RJ45 Macho/Macho con contactos chapados para mejor conductividad.	PAQUETE	15	$ 39.000,00	$ 585.000,00
93	PATCH CORD CERTIFICADO AZUL CATEGORIA 6A DE 3 METROS. Tipo de Cable: UTP (Unshielded) o FTP/STP (Foiled/Shielded). Categoría: 6A (Certificado para 10 Gbps en CAT6A). Longitud: 3 metros (5 pies). Conductor: 100% Cobre, Multifilar (Stranded) para mayor flexibilidad. Calibre: 24 AWG o 26 AWG (o 28 AWG Slim para alta densidad). Conectores: RJ45 Macho/Macho con contactos chapados para mejor conductividad.	PAQUETE	15	$ 55.000,00	$ 825.000,00
94	organizador de cables 2u, para rack, con entradas de cables por detrás Organizador Horizontal 2U de cable UTP/Fibra para instalación en Rack en marca GLCTec	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
95	Multitoma Rack 8 Salidas Pdu Multitoma para rack de 19” con 8 salidas reguladas Diseño en acero lanminado en frio con terminacion en color negro pintura electrostatica 4 perforaciones para ajuste en rack 19” Alto 5.5 cm Profundo 4. cm Ancho 48 cm (19”)	UNIDAD	2	$ 89.000,00	$ 178.000,00
96	Cinta Termica 25mm CINTA TERMICA DE 25MM POR 33 METROS	UNIDAD	3	$ 39.000,00	$ 117.000,00
97	Amarra plastica de color negro de 25 cm - Amarra Plastica Negra 25 cm 4.8 X 250 mm Pqte X 100 Unds	UNIDAD	3	$ 29.000,00	$ 87.000,00
98	Conector RJ45 Cat6 BLINDADO - Bote con 100 Plugs Pass through RJ45 Cat6 BLINDADO chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	TARRO	2	$ 165.000,00	$ 330.000,00
99	Conector Jack Estilo 110 (de Impacto), Tipo Keystone, Categoría 6, de 8 posiciones y 8 cables, Color Azul	TARRO	5	$ 29.000,00	$ 145.000,00
100	CINTA AUTO FUNDENTE - Cinta Auto Fundente 18mm x 9.1m	UNIDAD	3	$ 129.000,00	$ 387.000,00
101	CINTA AISLANTE ELECTRICA NEGRO Cinta Aislante Super 33 19mm x 20mt	UNIDAD	10	$ 29.000,00	$ 290.000,00
102	CONETOR TIPO N MACHO Conector Tipo N Macho para Cable Heliax 1/4	UNIDAD	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
103	CONETOR TIPO N HEMBRA PARA CABLE ELIAX DE 1/4. Xrds -rf Conector N-hembra A Hembra, Adaptador De Cable Coa.	UNIDAD	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
104	CONECTOR N HEMBRA A BNC MACHO. Conector Recto N Macho A Conector Bnc Hembra	UNIDAD	2	$ 79.000,00	$ 158.000,00
105	CONECTOR BNC HEMBRA HEMBRA - Connector Bnc Fem C CONNECTOR BNC FEM C	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
106	CABLE RG213 DE 1/4 *300 MTS. - Cable oaxial Rg213u Cable Coaxial Rg213u Cobre Cobre Multifilar	CARRETE	1	$ 4.985.900,00	$ 4.985.900,00
107	CONECTOR N HEMBRA A TNC MACHO. - Conector Adaptador N Hembra Tnc Macho -Conector Adaptador N Hembra Tnc Macho Jack Convertidor	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
108	CABLE BELDEN RG8X - Cable RG8X Cable coaxial de 60 m RG8X Cable coaxial de 60 m, baja pérdida 50 ohmios RG 8X Cable 60 m, Negro	CARRETE	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
109	CONECTOR TIPO N HEMBRA - PL-259 PARA CABLE RG213 DE 1/4 Conect N Hem D CONECT N HEM D ROSCA RG-213 214 AG AU TEFLON	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
110	CONECTOR DE CODILLO - Adaptador de codo macho a hembra BNC TUOLNK Adaptador de codo macho a hembra BNC Conector coaxial RF de 90 grados para cámaras de seguridad/Cable de extensión Conector de ángulo recto	UNIDAD	5	$ 69.000,00	$ 345.000,00
111	CONECTOR TIPO N MACHO - Conector RFU PL259 para cable RG8 de soldar - Conector RFU PL259 para cable RG8 de soldar	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
112	CONECTOR N-N HEMBRA Tipo: Adaptador N hembra a N hembra Impedancia: 50 Ω Frecuencia máxima: 11 GHz Material: Latón recubierto de níquel Certificación: MIL-STD-348	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
113	CONECTOR DE CODILLO TNC 90° Adaptador de ángulo recto TNC macho a hembra Adaptador de ángulo recto TNC macho a hembra RF Conector coaxial de 90 grados L Tipo Conectores TNC	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
114	LUCES LED SOBRE CIRCULAR -Gsf01- Panel LED redondo- LUMENES 18W LUZ BLANCA - Panel LED Sobreponer Redondo 1350 Lúmenes 18w Luz Fría Certificado	UNIDAD	5	$ 39.000,00	$ 195.000,00
115	LIMPIADOR DE CONTACTO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CRC. - Producto de Limpieza Electrónico 235 Cm3	UNIDAD	5	$ 69.000,00	$ 345.000,00
116	SILICONA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CRC - Silicona Protector Silicona Protector Hd 400Cc Crc	UNIDAD	2	$ 59.000,00	$ 118.000,00
117	PASTA PARA SOLDAR. Composición: Sin plomo (Sn99.3/Cu0.7), activador no corrosivo Temperatura de fusión: 227°C Envase: 100 g tubo Compatibilidad: Soldadura de placas de circuito impreso (PCB) y conectores de comunicación	UNIDAD	4	$ 189.000,00	$ 756.000,00
118	ALCOHOL ISOPROPILICO - Alcohol Isopropílico 125ml Descripción Alcohol isopropílico atomizador 125ml Alcohol 100% pureza se evapora rápidamente . Por esta razón es usado como un disolvente y como un producto de limpieza. Limpieza de dispositivos electrónicos. Lentes de los lectores láser. Eliminar la pasta térmica de disipadores del calor. Limpieza de teclados, ratones y diverso hardware. Pantallas de TV y ordenador.	GALON	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00
119	WIPES - TRAPOS LIMPIEZA RESIDUOS GRASOS - Wiper de limpieza trapo Wiper de limpieza trapo cosido por 2 Kl x UND, es absorbente, resistente para los trabajos con solventes comunes	BULTO	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
120	REMOVEDOR DE PEGAMENTO TINTAS Y ADESHIVOS MULTIUSOS SPRAY - Producto de Limpieza - Removedor Industrial Multiusos 500ml	UNIDAD	2	$ 59.000,00	$ 118.000,00
121	PEGANTE CELULAR MULTIUSOS B-7000 DE 50 ML - Pegamento 50ml - Pega B7000 50ml	UNIDAD	2	$ 29.000,00	$ 58.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
122	KIT HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS DE 77 PIEZAS PUNTAS DE ACERO AL CROMO VANADIO: 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE. MANGO COMFORT GRIP: CON CABEZA GIRATORIA PARA FACILITAR EL USO. VERSATILIDAD: IDEAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. Juego de Reparación de Celulares y Dispositivos INCLUYE: Juego de Reparación de Celulares y Dispositivos 77 Piezas Truper	KIT	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00
123	METRO - Cinta métrica de 7.5M Tipo: Métrica/imperial, cinta de acero Longitud: 7.5 m Ancho: 25 mm Precisión: Clase II (±0.001 m/m) Características: Cierre seguro, mango ergonómico y resistente a impactos	UNIDAD	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
124	MINI ESMERIL DE BANCO -Esmerilador de Banco 6 Pulgada Esmerilador de Banco 6 Pulgadas 350 W 3450 RPM en Cobre Uyustools	UNIDAD	2	$ 298.000,00	$ 596.000,00
125	PRENSA DE BANCO PROFESSIONAL GIRATORIA 360 GRADOS -Prensa De Banco Profesional Giratoria De 8 - Prensa De Banco Profesional Giratoria De 8” Apertura 15 cm	UNIDAD	1	$ 695.000,00	$ 695.000,00
126	PROBADOR DE CORRIENTE DIGITAL TIPO LAPIZ. -Gsf01- Tester Probador de Corriente Tester Probador de Corriente Tipo Desarmador 190 mm Fulgore	UNIDAD	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00
127	CONECTORES HEMBRA EN ACERO INOXIDABLE PARA MANGUERA JARDINERA A HIDROLAVADORA -Acople Rápido Completo Paso - Acople Rápido Completo Paso Libre Inoxidable con Reducción 3/8” a 1/2” NPT	UNIDAD	2	$ 89.000,00	$ 178.000,00
128	EMPAQUES PARA CONECTORES HEMBRA Y MACHO DE MANGUERA JARDINERA. - Empaques 1/2 X 3/8 EMPAQUES LAVAMANOS, CALENTADOR, SANITARIO, LAVAPLATOS. Pack Empaque 1/2 X 3/8 x 50 unidades	UNIDAD	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
129	ABRAZADERAS EN ACERO INOXIDABLE CON TORNILLO SIN FIN DESDE 20 MM HASTA 32 MM -Abrazadera acero inoxidable ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE SIN FIN 20X32X12MM	UNIDAD	9	$ 6.500,00	$ 58.500,00
130	CEPILLOS INDSUTRIALES DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PARA REMONCION DE OXIDO Y IMPUREZAS - Gsf01-Cepillo de Alambre de Acero - Cepillo de Alambre de Acero al Carbono Uso Profesional Truper	UNIDAD	5	$ 49.000,00	$ 245.000,00
131	FILAMENTO ABS 1.75MM PARA IMPRESORA 3D 1. - Filamento Policarbonato Natural - Filamento Policarbonato Natural 1.75mm 500Gr	UNIDAD	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
132	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Certificación: ANSI Z87.1-2020, CE EN 166 Lente: Transparente, resistente a impactos y rayones Ajuste: Correa ajustable, diseño ligero (85 g) Protección: Contra salpicaduras, polvo y radiación UV	UNIDAD	3	$ 19.000,00	$ 57.000,00
133	ZUNCHOS PLASTICOS 3/4. -Amarre Plástico 200 mm Amarre 200 mm x 2.5 mm Negro x 100 Unidades	BOLSA	6	$ 39.000,00	$ 234.000,00
134	ZUNCHOS PLASTICOS 2/4. - Amarre Plástico 7.6mm AMARRE PLASTICO 45x7.6mm NEGRO Paquete X 100 Unidades	BOLSA	5	$ 79.000,00	$ 395.000,00
135	CINTA AUTOFUNDENTE NEGRA. - Cinta Autofundente Negra Cinta Topex Autofundente Negra 18mmx10m Dimensiones: 19 mm de ancho x 1.5 m de longitud Material: Polietileno termoplástico	UNIDAD	2	$ 55.000,00	$ 110.000,00
136	CABLE ELIAX S. Cable Coaxial Flexible RG-8 LMR400 Carrete de 305 m, Cable Coaxial Flexible RG-8 LMR400 de Baja pérdida, 50 Ohms	CARRETE	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
137	BATERIA DE 12 VOLTIOS (APLICACIÓN AUTOMOTRIS, INSDUSTRIUIAL Y RESIDENCIAS). Voltaje: 12 V DC Capacidad: 200 Ah (a 20 horas) Dimensiones: 522 mm (L) x 240 mm (A) x 220 mm (Al) Tipo: Plomo-ácido sellada mantenimiento libre Ciclos de vida: Hasta 500 ciclos (80% DOD) Aplicación: Alimentación de equipos de comunicación fijos y móviles	UNIDAD	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
138	JUEGO DE DADOS CASTILLO DE 4 Y 6 PUNTAS DE DIFERENTES DIAMETROS --Gsf01-Juego de Copas -Juego de Copas 10 Piezas 6 Puntas Larga Cromo Vanadio 1/4" x 14 mm Superior	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00
139	KIT CEPILLOS ANTIESTATICOS PARA LIMPIEZA DE PLACAS - Set Cepillos Antiestáticos - -Set Cepillos Antiestáticos ESD / 8 unidades Dimensiones: 5mm, 10mm, 15mm, 20mm, 35mm, 40mm, 45mm, 90mm	KIT	3	$ 119.000,00	$ 357.000,00
140	KIT PASA CLABES DE PARED - Kit de gestión de cables -Kit de gestión de cables en pared para TV montado en la pared, paso de cable de pared delgado y redondo con accesorio de broca de sierra de agujero para fácil instalación, blanco, paquete de 2 | Cable de pared delgado, kit de ocultación de cable de TV, para red, HDMI, altavoz, cables coaxiales, blanco,	KIT	1	$ 179.000,00	$ 179.000,00
141	KIT DE CONECTORES RF POMONA - Kit de adaptador RF - Kit de adaptador RF, 11 uds. A	KIT	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
142	KIT ROTULADORA DE CABLES -Impresora de etiqueta electrónica con Cinta -Impresora de etiqueta electrónica P-touch PT-N10 - Transferencia térmica - 9mm/s Mono - 3 Fuentes - 3 Tamaño de fuente - 6 Tamaño de texto - 180 dpi - Etiqueta - 11.94mm - Batería - 6 Batteries Supported - AAA - Blanco, Verde azulado - Dispositivo de mano - QWERTY, Cortador manual, Alineación horizontal, Impresión vertical, Apagado Automático	KIT	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
143	carrete de cable estereo negro 100 metros Gsf01- Cable estéreo negro 100 metros ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — CABLE ESTÉREO NEGRO Configuración general •Tipo: Cable estéreo balanceado profesional •Color: Negro •Uso: Audio profesional, consolas, cabinas activas, instrumentos, interfaces Conectividad (según modelo) PROEL HPC210BK CABLE X 100 MTS REF. 828 cable de micrófono profesional balanceado (2 x 0,22 mm2) con funda general flexible – OFC (Cobre sin oxígeno). Colores disponibles: Negro	UNIDAD	1	$ 555.000,00	$ 555.000,00
144	par de conectores Dh (hembra y macho) -V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — PAR CONECTORES DH (XLR) Configuración general •Marca: PROEL (serie DH / ONEHERO) •Tipo: Conectores XLR profesionales PAR DE CONECTORES DH PROEL DHFXMX3NK incluye conectores XLR hembra y macho de 3 polos de la serie ONEHERO	UNIDAD	3	$ 249.000,00	$ 747.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
145	CRIMPADORA PARA CONECTORES RJ45 PASS THROUGH. Gsf01-Plugs Pass Through RJ45 Tipos de Conector: Específicamente diseñada para conectores RJ45 blindados (STP/FTP) de Cat6A y Cat7. Algunos modelos son compatibles con conectores Pass Through (pasantes). Herramienta de Corte y Terminado de Plugs Pass Through RJ45, Acero al Carbón y Mango Ergonómico ABS + TPR.	UNIDAD	1	$ 246.000,00	$ 246.000,00
146	probador de tono. Gsf01-Rastreador de cables de red Funciones: Rastreo de cables (hasta 1-3 km), prueba de mapeo (continuidad, cortocircuito, cruzados). Conectores: RJ45 (datos), RJ11 (teléfono) y pinzas de cocodrilo. Señal del Transmisor: Rastreador de cables de red RJ11 - RJ45 UT682	UNIDAD	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	**$ 203.574.450,00**

BIENES SIN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL

Bienes ofrecidos por EL CONTRATISTA como factores de ponderación técnica (valor agregado) en la oferta presentada el día 28 de octubre de 2026, que serán entregados a la Armada Nacional a título gratuito y sin ningún costo, dentro del plazo de ejecución del contrato y en el lugar de entrega pactado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PARA LA ARMADA NACIONAL
1	CABINAS ACTIVAS WSF-15UBR PRO DJ. Modelo WSF-15UBR de color negro, peso 31 kg, dimensiones 52 cm, con entrada de micrófono XLR o TRS, una (1) entrada de línea XLR y RCA, módulo USB / SD / Bluetooth / Radio FM y salidas.	UNIDAD	2	**SIN COSTO**
2	KIT PUNTAS DE SOLDADURA PARA EQUIPO, compuesto por: a) Cautín Universal PACE PS-90: pieza de mano estándar para soldadura convencional de componentes de inserción (Thru-Hole) y montaje superficial (SMD), funciona a 51 Watts, con conector rápido negro de tecnología SensaTemp. b) Extractor de Soldadura / Desoldador PACE SX-100 Sodr-X-Tractor: herramienta neumática de soldadura por vacío para remover soldadura vieja o retirar componentes dañados limpiando los orificios de la tarjeta de circuito, con cámara desechable interna para recolectar los residuos de estaño. c) Pinza Térmica PACE TT-65 Thermo Tweez: diseñada para el retrabajo y la remoción rápida con una sola mano de componentes SMD de dos lados o múltiples pines, tales como resistencias, capacitores tipo chip o circuitos integrados de encapsulado PLCC; desprende el componente calentando ambos lados en paralelo de manera segura. d) Pedal de Activación PACE (Foot Pedal): accesorio que se conecta directamente al panel frontal en la sección marcada como FOOT PEDAL y permite accionar el vacío del desoldador o las funciones de pulso térmico con el pie.	KIT	1	**SIN COSTO**
3	ROUTER TP-LINK WiFi 6, 6 antenas, doble banda AX5400 Mbps, Archer AX72 Gigabit.	UNIDAD	1	**SIN COSTO**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., ACUERDO FECHA APROBACIÓN Y FIRMA PLATAFORMA SECOP II

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

Comandante Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ"

POR EL CONTRATISTA:

ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL
Representante Legal de T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 830.080.498-7